



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 3 de diciembre de 1976

Núm. 279

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.433

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Se han aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, las Ordenanzas de zonas verdes y normas para la redacción de proyectos de parques y jardines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo queda expuesto a información pública el respectivo expediente en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza 19 de noviembre de 1976.
El Alcalde - Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.446

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de alineaciones y ordenación de volúmenes de la calle Santa Ana, del barrio de Monzalbarba, tramo comprendido entre la plaza de España

y calle de La Sagrada, presentado por "Módula", S. A., con domicilio en calle María Lostal, número 22.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976.
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.447

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el plan parcial del polígono 67, barrio de Juslibol, redactado por el Arquitecto don José-Antonio Fernández Espinosa, y subordinado a los informes técnicos obrantes en el expediente.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, dentro del ámbito de todo el perímetro del indicado polígono, por el plazo de un año.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se encuentran en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976.
El Alcalde - Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.448

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en la calle Lorente, y adaptación de la ordenación de manzana entre calles de Bretón, Lorente, Pamplona Escudero y San Antonio - María Claret, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

Asimismo acordó la suspensión, por el plazo de un año, del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el sector afectado por el proyecto, al amparo de la autorización concedida por el artículo 27-1 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se encuentran en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.449

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó declarar en estado de reparcelación los terrenos comprendidos por las manzanas 10 y 11 del Plan parcial del polígono 36.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia hasta tanto sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley del Suelo y en el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones.

Mediante el presente edicto se hace saber que el citado proyecto y expediente se encuentran en plazo de información pública por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la citada publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.450

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización parcial en polígono 71, manzana 27-28, barrio de Santa Isabel, a petición de "Anmucasa", con domicilio en calle Juan-Pablo Bonet, número 6, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.451

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de instalación de alumbrado público en el polígono de Monsalud, a petición del Presidente de la Junta de Compensación de dicho polígono, con domicilio en calle Coso, número 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.452

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de ampliación de servicios de urbanización en calle de nuevo trazado, paralela a Fray Luis Urbano, manzana comprendida entre calles División Azul, nueva apertura, Fray Luis Urbano y Compromiso de Caspe, a petición de "Construcciones Rústicas y Urbanas", sociedad anónima, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, número 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.453

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de Plan parcial de nuevo núcleo, para viviendas unifamiliares, presentado por don Francisco González Gómez, en representación de "Montecanal", S. A., con domicilio en calle Verónica, 16, en zona de Valdespartera.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el sector abarcado por este Plan parcial, durante el plazo de un año, conforme determina el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se encuentran en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.430

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable al barrio de La Cartuja Baja.

Tipo de licitación: 37.623.347,29 pesetas (en baja).

Plazo de ejecución: Diez meses, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 268.116 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 8.431

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de un radar taquimétrico de control de velocidad de vehículos, con equipo fotográfico.

Tipo de licitación en baja: 500.000 pesetas.

Plazo de entrega: Inferior a tres meses desde la notificación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante presentación de factura.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles

de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de, mediante y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 8.432

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de "cubrimiento y protección de las acequias del barrio de Las Fuentes."

Tipo de licitación, en baja: 2.401.973 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 41.029 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la

Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de(en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 8.454

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de una escalera de emergencia en el colegio nacional "Rosa Arjó".

Tipo de licitación en baja: 403.886,90 pesetas.

Plazo: Tres meses, a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 8.077 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto

en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de, mediante y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de(en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 8.127

Alcaldía de Zaragoza

Ra solicitado don Ramón Castejón Burriel la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en almacén de maduración y conservación de plátanos, sito en calle San Juan de la Peña, número 182, nave 9, con veinticuatro motores de 21,30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.128

Ha solicitado "Laboratorios Plaza Caldeiro" la instalación y funcionamiento de un depósito de 19.048 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en polígono Malpica, calle C, número 102.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.129

Ha solicitado doña Palmira Morán Martínez la instalación y funcionamiento de un taller de grabados de cristal, sito en calle Berenguer de Bardají, número 57, con cinco motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.130

Ha solicitado don Moisés Calvo Pardo la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en chalet, carretera Aeropuerto, kilómetro 5 (Garrapinillos).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.131

Ha solicitado "Fabolsa", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en carretera de Madrid, kilómetro 316, barrio Valdefierro.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.132

Ha solicitado doña Esperanza Pueyo Gil la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en establecimiento de venta de menuceles, sito en calle Lasierra Purroy, 104, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.133

Ha solicitado don Mariano López de Rincón la instalación y funcionamiento de cámaras "vitrinas autoservicio" puestos 29, 30 y 31, sitos en calle Eduardo Ibarra, 10 (mercado "Gran Vía") con cinco motores de 1,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.134

Ha solicitado "Comercial Aragonesa de Neumáticos", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en camino de las Torres, 96, con cuatro motores de 3,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 6 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.135

Ha solicitado don Rafael Alcaine Millán la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado sito en calle de San Antonio, 42, con quince motores de 11,99 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.136

Ha solicitado don José-María Jiménez Gracia la instalación y funcionamiento de discoteca "Iguana", sito en la calle Madre Vedruna, 11, con cuatro motores de 2,49 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.137

Ha solicitado don Luis Montoya Muñoz la ampliación de un taller de serigrafía, sito en calle Lugo, 68, con cinco motores de 4,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.138

Ha solicitado doña María Ruiz Viámonte la instalación y funcionamiento de obrador de panadería, sito en calle La Coruña, número 27, con cinco motores de 5,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.139

Ha solicitado don Manuel Romero Ramírez la apertura y funcionamiento de un laboratorio fotográfico, sito en calle Prudencio, n.º 20, entresuelo derecha.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de octubre de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.140

Ha solicitado "Amdop", S. A., la apertura y funcionamiento de un local para la fabricación y colocación de revestimientos asfálticos, sito en calle Jorge Cocci, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de octubre de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.141

Ha solicitado don Jaime Hospital Palacios la apertura y funcionamiento de un local para compra y venta de trapos y otros desperdicios, sito en calle Monasterio de Santa María de Ripoll, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.486

Confederación Hidrográfica del Ebro

Actuación administrativa

Obra: Zona Bardenas. — Segunda parte. — Acequia principal de Sora. Término municipal Sierra de Luna (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora, del Plan Bardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio

de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sierra de Luna (Zaragoza) a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, con arreglo al siguiente horario:

Día 9 de diciembre de 1976, de diez treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, las fincas números 1 al 20.

Día 10 de diciembre de 1976, de diez treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, las fincas números 21 al 40.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sierra de Luna (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, domicilio, situación, número catastral y cultivo.

1. Herederos de Andrés Corral. Zaragoza. Casas de Viñés. 3-28. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Cereal seco. d. Erial pastos. 4-1. Cereal seco. 4-2. a. Cereal seco. b. Cereal seco.

2. Augusto Lambán Pérez. Sierra de Luna. Casas de Viñés. 4-3. a. Cereal seco. b. Cereal seco.

3. Herederos de Anacleto Lambán Pérez. Sierra de Luna. Casas de Viñés. 4-4. Cereal seco.

4. Antonio Conde Barón. Sierra de Luna. Casas de Viñés. 4-5. a. Cereal seco. b. Erial pastos.

5. Herederos de Andrés Corral. Sierra de Luna. Casas de Viñés. 4-2. Cereal seco.

6. Ismael Aranda Murillo. Sierra de Luna. Torreta. 4-11. Cereal seco.

7. Enrique Aranda Gállego. Sierra de Luna. Torreta. 4-12. Cereal seco.

8. Mariano Lambán Palacio. Gurra

de Gállego. Torreta. 4-13. Cereal seco.

9. Angel Naudín Carroiz. Sierra de Luna. Torreta. 4-15. a. Cereal seco. b. Cereal seco.

10. Aurelio Lambán Aranda. Sierra de Luna. Torreta. 4-14. a. Cereal seco. b. Cereal seco.

11. Enrique Aranda Gállego. Sierra de Luna. Torreta. 4-16. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Cereal seco. d. Erial pastos. 4-18. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos. 5-2. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.

12. Ladislao Lambán Pérez. Sierra de Luna. Torreta. 4-17. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.

13. Julio y Eloy Pérez Burillo. Sierra de Luna. Torreta. 4-19. Cereal seco.

14. Hijos de Mariano Aranda Arasco. Sierra de Luna. Arboleda. 5-1. Cereal seco.

15. Leoncio Barón Aranda. Sierra de Luna. Longueras. 6-7. Olivar seco.

16. Enrique Lambán Aranda. Sierra de Luna. Longueras. 6-8. Cereal seco.

17. Enrique Aranda Gállego. Sierra de Luna. Longueras. 6-3. a. Cereal seco. b. Almendros seco. c. Erial pastos.

18. Luis Aranda Lambán. Sierra de Luna. Longueras. 6-9. a. Cereal seco. b. Almendros seco.

19. Leoncio Barón Aranda. Sierra de Luna. Longueras. 6-10. Cereal seco. 7-9. Erial pastos.

20. Pascual Naudín Lambán. Sierra de Luna. Longueras. 6-13. Cereal seco.

21. Hijos de Mariano Aranda Arasco. Sierra de Luna. Longueras. 6-15. Cereal seco. 7-4. a. Cereal seco. b. Erial pastos.

22. José Berges Samitier. Sierra de Luna. Decimal. 7-5. a. Cereal seco. b. Erial pastos.

23. Juan Pérez Burillo. Sierra de Luna. Corral del Burro. 7-19. Cereal seco.

24. Victoriano García Navarro. Sierra de Luna. Varella de la Abuela. 8-9. Cereal seco.

25. José Lambán Lambán. Sierra de Luna. Varella de la Abuela. 8-8. Cereal seco.

26. Manuel Pérez Gil. Sierra de Luna. Peñalbilla. 8 - 4. Cereal seco.

27. Macario Naudín Lambán. Sierra de Luna. Varella de la Abuela. 8-7. Cereal seco.

28. Pascual Naudín Lambán. Sierra de Luna. Varella de la Abuela. 8-6. Cereal seco. 8-5. Cereal seco.

29. Manuel Pérez Gil. Sierra de Luna. Varella de la Abuela. 8-4. Cereal seco.

30. Manuel de Sus y de Sus. Sierra de Luna. Varella de la Abuela. 8-10. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.

31. María Aranda Trullenque. Sierra de Luna. Sarda de las Vacas. 9-71. a. Cereal seco. b. Cereal seco.

32. Manuel Pérez Gil. Sierra de Luna. Sarda de las Vacas. 9-47. a. Cereal seco. b. Cereal seco.

33. Macario Naudín Lambán. Sierra de Luna. Sarda de las Vacas. 9-41. a. Cereal seco. b. Erial pastos.

34. Vicente Barón Arbués. Sierra de Luna. Sarda de las Vacas. 9-53. a. Cereal seco. b. Viña seco.

35. Antonio Pérez Barón. Sierra de Luna. Sarda de las Vacas. 9-52. a. Viña seco. b. Olivar seco.

36. Julio Pérez Burillo. Sierra de Luna. Sarda de las Vacas. 9-54. Viña seco.

37. Mariano Lambán Lambán. Sierra de Luna. Sarda de las Vacas. 9-51. a. Cereal seco. b. Viña seco.

c. Erial pastos. 9-59. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Cereal seco. d. Erial pastos.

38. Julián Aranda Salvo. Sierra de Luna. Corral de Sora. 9-58. Cereal seco. 9-34. Cereal seco.

39. Manuel Pérez Gil. Sierra de Luna. Corral de Sora. 9-61. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Cereal seco. d. Erial pastos.

40. Luis Ruata Pérez. Sierra de Luna. Corral de Sora. 9-62. a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Cereal seco.

Núm. 8.488

Delegación Provincial de la Vivienda

COMISION LIQUIDADORA DE LA EXTINGUIDA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS Y REPARACIONES

Subasta de una casa en Belchite (Zaragoza)

La Comisión liquidadora epigrafiada anuncia la venta, en pública subasta de una casa sita en Belchite (Zaragoza), en manzana 26, calle 17, número 70 (Cine Hogar), la que se girará con sujeción al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación provincial de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40) y en el Ayuntamiento de Belchite.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la referida Delegación Provincial de la Vivienda

Zaragoza, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, hasta las catorce horas del día 15 de diciembre próximo.

La subasta se celebrará a las once horas del siguiente día 16 de diciembre de 1976, en el despacho del Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, fecha que viene determinada por el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 279, del 20 de noviembre actual.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, Pascual Portolés.

Núm. 8.422

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Industrias del Vidrio

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Industrias del Vidrio.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Industrias del Vidrio, y

Resultando que con fecha 19 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 15 de noviembre de 1976, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la des-

arrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose a lo dispuesto en el Real-Decreto-Ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Industrias del Vidrio de esta provincia, suscrito el 15 de noviembre de 1976.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo décimo-cuarto-dos de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1976. El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo para la Agrupación de Industrias del Vidrio se concierta entre los representantes sindicales de las empresas y de los trabajadores y técnicos de la expresada Agrupación, encuadrada en el Sindicato Provincial de Vidrio y Cerámica, con el siguiente articulado:

Ámbito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical afectará a las empresas dedicadas a la instalación, comercio y manufacturas de vidrio plano, vidrio al soplete y vidrio óptico.

Ámbito personal

Art. 2.º Están afectados por este Convenio los trabajadores técnicos, administrativos mercantiles y de oficio que en el mismo se incluyen y que prestan servicio en las empresas indicadas en el artículo anterior.

Ámbito territorial

Art. 3.º Será de aplicación en las empresas que radiquen en la provincia de Zaragoza, aunque sus casas centrales tengan su sede fuera de esta jurisdicción.

Ámbito temporal

Art. 4.º El período de duración de este Convenio será de dos años, comenzando, a todos los efectos, el día 1.º de enero de 1977 y terminando el 31 de diciembre de 1978.

Su aplicación surtirá efectos una vez homologado por la autoridad laboral y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Denuncia

Art. 5.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia, presentando el acuerdo adoptado ante la Organización Sindical con el tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo antes de finalizar el plazo de tres meses previsto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia por las partes.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender de cuantas cuestiones de interés se deriven de la aplicación del presente Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia, se establece la Comisión paritaria, que estará formada por tres representantes de las empresas y tres representantes de los trabajadores y técnicos, designados de entre los que han actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus respectivos suplentes.

Presidirá esta Comisión el titular del Sindicato Provincial de Vidrio y Cerámica, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el del Sindicato Provincial mencionado.

Prórroga de acuerdos

Art. 7.º Si las conversaciones o estudios para la revisión de este Convenio se prorrogaran por un plazo que excediese de su vigencia se entenderá prorrogado el Convenio hasta finalizar las negociaciones.

Garantías personales

Art. 8.º Las disposiciones del presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen a cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas superiores pactadas in-

dividualmente con las empresas, que serán respetadas en cuanto excedan "ad personam".

Absorción y compensación

Art. 9.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en alguno de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste en cada momento.

Revisiones

Art. 10. Durante el transcurso de este Convenio se revisarán semestralmente las tablas salariales con el índice del coste de vida que elabore el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional. En 1.º de julio de 1977 la revisión se hará con el índice que se señale para los seis meses transcurridos de dicho año; en 1.º de enero de 1978 con el índice del coste de vida de los seis últimos meses del año 1977, más tres puntos, y en 1.º de julio de 1978 con el resultante del primer semestre de dicho año.

Así se seguirá haciendo sucesivamente en caso de prórroga del Convenio, siguiendo la sistemática del párrafo anterior para cada año de la misma.

Retribuciones

Art. 11. Las retribuciones salariales a percibir con efectos desde el día 1.º de enero de 1977 serán las siguientes:

Niveles de la Ordenanza Laboral. Salario diario:

Nivel II.—Personal titulado superior, 1.062 pesetas.

Nivel III.—Personal titulado medio, Jefe administrativo de primera, 942 pesetas.

Nivel IV.— Jefe de personal, ayudante de obra, encargado de fábrica, encargado general, 908 pesetas.

Nivel V.—Jefe de administración de segunda, delinente superior, encargado general de obra, jefe de sección, de organización científica del trabajo de segunda, jefe de compras, 787 pesetas.

Nivel VI.—Oficial de administración de primera, delineante de primera, técnico de organización de primera, jefe o encargado de taller, encargado de sección de laboratorio, escultor en piedra y mármol, 753 pesetas.

Nivel VII.— Delineante de segunda, técnico de organización de segunda, práctico topógrafo de segunda, analista de primera, viajante, capataz, especialista de oficio, 695 pesetas.

Nivel VIII.—Oficial administrativo de segunda, corredor, oficial de primera de oficio, inspector de control, señalización y servicios, analista de segunda, 669 pesetas.

Nivel IX.—Auxiliar administrativo, ayudante topógrafo, auxiliar de organización, vendedores, conserje, oficial de segunda de oficio, 644 pesetas.

Nivel X.—Auxiliar de laboratorio, vigilante, almacenero, enfermero, cobrador, guarda jurado, ayudante de oficio, especialista, 572 pesetas.

Nivel XI.—Especialista de segunda, peón especializado, 553 pesetas.

Nivel XII.—Mujer de limpieza, peón ordinario, 536 pesetas.

Nivel XIII.—Aspirantes administrativos, aspirantes técnicos, botones de 17 a 18 años, aprendices de tercero y cuarto año, pinches de 17 a 18 años, 312 pesetas.

Nivel XIV.—Botones de 16 a 17 años, pinches de 15 a 17 años, aprendices de primero y segundo año, 282 pesetas.

Los domingos y días festivos se percibirá el salario total que corresponda en cada momento, en proporción a los días trabajados.

Gratificaciones

Art. 12. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad serán para cada una de ellas de una mensualidad, abonándose ambas conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica, si bien para los trabajadores remunerados a jornal se abonarán según el salario que en la época de su disfrute corresponda, de acuerdo con este Convenio, más los premios de antigüedad.

Participación en beneficios

Art. 13. La cuantía de la participación en beneficios para todas las empresas incluidas en este Convenio será del 6 por 100, calculado sobre los salarios del mismo, más antigüedad, si bien para los trabajadores remunerados a destajo, tarea, prima y otras formas de trabajo medido, el cálculo del 6 por 100 se efectuará sumando el 25 por 100 al importe de los salarios de Convenio. Para dichos cálculos se tomará como base anual la correspondiente a 365 días.

Dietas

Art. 14. Las dietas por desplazamiento se estipulan en 600 pesetas por dieta completa, distribuidas como sigue:

Desayuno, 10 por 100.

Comida, 30 por 100.

Cena, 30 por 100.

Pernocta, 30 por 100.

Premio de antigüedad

Art. 15. Se mantiene como premio de antigüedad el 2 por 100 sobre los salarios del Convenio por cada año de servicio en la empresa y desde su ingreso en la misma, sin que pueda rebasar el 50 por 100 del salario. No se computará a estos efectos el período de aprendizaje ni el de aspirantazgo.

Premio de vinculación

Art. 16. e establece en 250 pesetas por cada año de servicio en la empresa, con un límite máximo de 5.000 pesetas, que serán efectivas el día laborable anterior a la festividad de Nuestra Señora del Pilar.

No se abonará este premio de vinculación a aquellos productores que tengan más de tres faltas injustificadas de asistencia al trabajo en los doce meses anteriores a la fecha en que corresponda abonar este premio.

Fiestas del Pilar

Art. 17. El personal de las empresas afectadas por el presente Convenio disfrutará de descanso retribuido el día 13 de octubre, fecha siguiente al día de Nuestra Señora del Pilar.

Vacaciones

Art. 18. Las vacaciones serán de veintiocho días naturales y se retribuirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la vigente Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Jornada de trabajo

Art. 19. La jornada laboral será de cuarenta y cuatro horas semanales. Los establecimientos y talleres afectados por este Convenio cerrarán durante los sábados por la tarde.

Plus de transporte

Art. 20. Se establece un plus de transporte para todos los trabajadores, sea cual fuere su categoría profesional. Este plus, por su carácter extrasalarial, no se computará para la participación en beneficios, gratificaciones reglamentarias, horas extraordinarias ni despidos, pero sí en el período de vacaciones, y no dará lugar a cotización a la Seguridad Social ni a accidentes de trabajo.

El importe de este plus se fija en la cantidad de 1.500 pesetas mensuales

para todos los niveles, excepto para el XIII y XIV, en los que será de 1.000 pesetas. Dicho plus no será absorbible por ningún concepto.

No se abonará este plus en los días laborables en que por cualquier circunstancia no se acuda al trabajo, siendo la deducción en estos casos de 60 pesetas diarias para los niveles II al XII y de 40 pesetas diarias para el XIII y el XIV.

La percepción del mencionado plus se entenderá sin perjuicio de que las empresas sigan respetando las condiciones de transporte que ya tuvieran previamente establecidas.

Concurrencia desleal

Art. 21. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Contrato de Trabajo, los productores se obligan a no hacer concurrencia desleal a su empresa ni a colaborar con quienes la hagan, por lo que no podrán realizar, salvo consentimiento expreso del empresario, obra o trabajo complementario de los que figuran en su contrato, si tales actividades pertenecieran a la rama industrial de la empresa.

Ropa de trabajo

Art. 22. Las empresas proporcionarán a su personal, con una periodicidad de cada seis meses, ropa adecuada para el trabajo, quedando a discreción de las mismas la fecha de entrega, siempre que se cumplan los plazos antedichos.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no estuviese pactado en este Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica y demás disposiciones legales aplicables.

Segunda. Los obreros se obligan al más esmerado rendimiento y al mayor cuidado posible en el manejo de los materiales. En cuanto a las tablas de rendimiento mínimo, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las características de las actividades desarrolladas por las empresas.

Tercera. El módulo para el cálculo y pago del complemento por horas extraordinarias se obtendrá aplicando la fórmula que establece el Decreto 23-80 de 1973, de 17 agosto, sobre ordenación de salarios, y la Orden de 29 de noviembre de 1973, para

su desarrollo, que a continuación se refleja:

$$SC + (J + N + B : 52) + A$$

$$[(365 - V - F - D) \times 7,33] : 52$$

Detalle:

SC = Salario total del convenio correspondiente a una semana.

J = Importe anual de la gratificación de 18 de julio.

N = Importe anual de la gratificación de Navidad.

B = Importe anual de la paga de beneficios últimamente satisfecha.

52 = Semanas del año.

A = Importe del premio de antigüedad correspondiente a una semana.

365 = Días del año.

V = Días de vacaciones, excepto domingos.

F = Días festivos no recuperables al año.

D = Número de domingos al año.

7,33 = Jornada de trabajo convenida.

Núm. 8.339

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 917 de 1976, seguido contra "Química Industrial Aragonesa", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan en relación:

Una caldera de vapor de 2,50 de altura por 2 metros de diámetro; en 120.000 pesetas.

Siete columnas de vidrio, de recuperación de benceno, de unos 5 metros de altura cada una, con todos sus accesorios; en 700.000 pesetas.

Una bomba para ácido clorhídrico, marca "Eivs", "made in France", número V777, tipo P6-40-AG; en 110.000 pesetas.

Siete torres de cloración, metálicas, de unos 6 metros de altura y de diferentes diámetros; en 560.000 pesetas.

Un tanque metálico de 4.000 litros de capacidad; en 8.000 pesetas.

Once depósitos cilíndricos, metálicos, de 4.000 litros cada uno; en 88.000 pesetas.

Tres depósitos cilíndricos, metálicos, de 10.000 litros cada uno; en 75.000 pesetas.

Dos depósitos cilíndricos, metálicos, de 5.000 litros cada uno; en 30.000 pesetas.

Dos depósitos cilíndricos, metálicos, de 15.000 litros cada uno; en 60.000 pesetas.

Un depósito cilíndrico de 20.000 litros, para ácidos; en 85.000 pesetas.

Un depósito cilíndrico, de 8.000 litros, con su cama metálica para acoplar a camión o cisterna; en 40.000 pesetas.

Un puente grúa con ocho postes metálicos, de unos 6 metros de altura cada uno de ellos y de unos 15 metros de desplazamiento longitudinal y 10 metros de desplazamiento de anchura, de unos 2.500 kilogramos de potencia, con dos motores laterales y uno central; en 125.000 pesetas.

Un compresor marca "Mercury", de 2 CV de potencia; en 34.000 pesetas.

Un depósito metálico de 15.000 litros, con su plataforma elevada; en 30.000 pesetas.

Dos turbinas centrífugas, para sólidos, de unos 80 centímetros de diámetro interior, con sus motores de 15 CV, sin marca ni número; en 82.000 pesetas.

Cuatro cámaras frigoríficas-tanques, de 2.000 litros de capacidad cada una de ellas, con todos sus accesorios, motor, compresor y serpentinas, "Betulo", tipo MC48-B dos de ellas, y las otras dos sin marca ni número visibles; en 256.000 pesetas.

Cinco depósitos rectangulares, abiertos, de 2.000 litros cada uno; en 40.000 pesetas.

Seis calderas de destilación, recubiertas de vitrofil, y de unos 1.500 litros de promedio; en 240.000 pesetas.

Un molino para dicloro, con su tolva, recipientes y mangueras, con cuatro motores y todos sus accesorios; en 120.000 pesetas.

Una trituradora de rodillos, sin marca ni número visibles, con motor; en 3.000 pesetas.

Un depósito metálico, de 20.000 litros de capacidad, cilíndrico; en 15.000 pesetas.

Una torre de destilación y fabricación de ácido fosforoso; en 18.000 pesetas.

Cincuenta bidones metálicos de 200 litros cada uno de ellos; en 7.500 pesetas.

Una cinta elevadora, de unos 10 largo por 5 metros elevación, sin marca ni número visible, con motor incorporado; en 15.000 pesetas.

Una báscula metálica, de hasta 500 kilogramos de fuerza, sin marca; en 3.500 pesetas.

Un compresor marca "Airco", con

motor de 2 CV "Siemens"; en 12.000 pesetas.

Dos bidones de 200 litros cada uno conteniendo monoclorobenceno; en pesetas 12.000.

Ochenta frascos de 1 litro, conteniendo amoníaco; en 1.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica por arco, con todos sus accesorios; en 120.000 pesetas.

Una taladradora "Edisa", tipo 14, con motor acoplado; en 7.000 pesetas.

Una taladradora "Edisa", tipo 14, con motor acoplado; en 7.000 pesetas.

Una terraja de hacer roscas en tubo, semimecánica; en 2.000 pesetas.

Una cizalla "Inca", con trípode, modelo CC-6; en 2.500 pesetas.

Una esmeriladora de dos ruedas, con motor "Letag", número H13551, de 0,5 CV; en 2.500 pesetas.

Una máquina para fabricar bolas de alcanfor, "Mep", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visible; en 17.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Casetas, de esta ciudad, en la partida conocida de "San Miguel", de unos 5.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el Norte, con resto de finca matriz; por el Sur, con parcela de Alberto Romero; por el Este, camino de herederos, y por el Oeste, con línea del ferrocarril del Norte de España. Dentro de la finca existe una fábrica que consta de planta baja y una caseta del transformador que consta de dos plantas; en 5.000.000 de pesetas.

Total, 8.041.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en barrio de la Estación, sin número, Casetas, bajo la custodia de don José María Caballero Lasierra, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Respecto a los bienes inmuebles se han suplido los títulos de pro-

piedad de la finca embargada y sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.340

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 853 de 1976, seguido contra "Plastikbol", S.A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Diez mil kilogramos de polietileno granceado, materia prima para la fabricación de toda clase de plásticos. Valorados en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Mateo de Gállego, camino del Vado, sin número, bajo la custodia de don Inocencio Murillo Bescós, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.342

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1955 de 1976, seguido contra Miguel A. Pérez Aznar ("Euroespan"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina fotocopidora de documentos, eléctrica, marca "3-M Dry Photo Copier-211", modelo G211-AH, número 11409708, a 220 voltios. Valorada en 46.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, de 130 espacios, marca "Olivetti", modelo "Praxis 48", sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Una mesita metálica para la anterior máquina de escribir, marca "Involca". Valorada en 1.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Millán Astray, 67, escalera izquierda, primero derecha, bajo la custodia de doña María-Isabel Montañés Meseguer, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.412

ALFAJARIN

Por "Daniel Aguiló Panisello", S. A. y en su nombre, como Consejero gerente don Eduardo Remón Murillo, con domicilio en Amposta (Tarragona), se ha solicitado licencia municipal para la implantación de una fábrica de cartón ondulado, con emplaza-

miento en carretera nacional II de Lérida a Zaragoza, kilómetro 340, en este término municipal de Alfajarín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín a 23 de noviembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.414

LOS PINTANOS

El proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de los núcleos urbanos de Pintano y Undués Pintano, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Santolaria Ponzano, cuyo presupuesto asciende por separado, para cada pueblo, a las cantidades siguientes: pueblo de Pintano 1.748.691 pesetas; pueblo de Undués Pintano, 1.950.740, haciendo un total de 3.699.431 pesetas, una vez aprobado por la Corporación con el "quorum" legal, se halla expuesto al público por los plazos y a los efectos reglamentarios, pudiendo ser examinado en el Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Los Pintanos, 18 de noviembre de 1976. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 8.468

NOVALLAS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre, el pliego de condiciones para la subasta de los pastos del término municipal para el año 1977, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se halla de manifiesto el aprovechamiento de 89 chopos, con un total de 32 metros cúbicos.

La subasta de pastos y chopos tendrá lugar el día 22 de diciembre, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas, siendo objeto de subasta los siguientes lotes:

Cuatro cuartos de hierbas, a razón de 90.000 pesetas, en alza, cada uno de ellos.

Aprovechamiento de ochenta y nueve chopos, con un total de 32 metros cúbicos, por el tipo, en alza, de 40.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y demás.

Novallas, 20 de noviembre de 1976. El Alcalde, José-Luis Vázquez.

Núm. 8.410

VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la primera subasta convocada por este Ayuntamiento para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, se convoca segunda subasta, bajo el mismo tipo de licitación y con sujeción al pliego de condiciones aprobado anteriormente, para la enajenación de la parcela que se describe a continuación:

Rústica de secano, sita en la partida "Sarda Baja", de 20.080 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Este, con propiedad de Alfonso Asensio Beltrán, y al Sur y Oeste, con terrenos propiedad del municipio. Tipo de licitación, 3.274.760 pesetas, en alza.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones.

Los gastos de reintegro y anuncio serán de cuenta del presunto adjudicatario.

Villanueva de Gállego, 20 de noviembre de 1976. — El Alcalde, E. Porta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en número, provisto de documento nacional de identidad número expedido en con fecha de de 19....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y del pliego

de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, ofrece por dicha parcela la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de las condiciones del pliego que rige para dicha subasta.

(Fecha, y firma del licitador)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.389

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 905 de 1976 se tramita expediente de dominio a instancia del Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa de Ebro, sobre inmatriculación de las fincas que a continuación se expresarán, todas ellas sitas en término municipal de Gelsa de Ebro:

1. Polígono 12, parcela 161, partida "Zoquero"; linda: Norte, camino de las Lejas; Sur, camino de las Lejas y riego; Este, riego, y Oeste, camino de las Lejas. Cabida, 21 áreas 40 centiáreas.

2. Polígono 12, parcela 250, partida "Lejas", linda: Norte, riego; Sur, Manuel Mateo Blasco; Este, Francisco Millán Polo, y Oeste, camino. Cabida 5 áreas 60 centiáreas.

3. Polígono 12, parcela 251, partida "Lejas", linda: Norte, camino y Julia Giménez Escolano; Sur, riego; Este, Julia Giménez Escolano, y Oeste, camino y riego. Cabida 7 áreas 60 centiáreas.

4. Polígono 12, parcela 678, partida "Tamarizales"; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con el río Ebro. Cabida 23 áreas 60 centiáreas.

5. Polígono 12, parcela 732, partida "Tamarizales", linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con el río Ebro. Cabida 74 áreas.

6. Polígono 13, parcela 158, partida "Mejana Soto"; linda: Norte, camino Barca Vieja; Sur, río Ebro y Alberto Bascuas Lobera; Este, río Ebro. y Oeste, camino Lejas. Cabida 9 hectáreas 70 áreas.

7. Polígono 14, parcela 2, partida "Almenara"; linda: Norte, riego; Sur, camino; Este, riego, y Oeste, Duque de Peñaranda. De cabida 1 área 68 centiáreas.

8. Polígono 14, parcela 3, partida "Almenara"; linda: Norte, riego; Sur, Duque de Peñaranda; Este, Duque de Peñaranda, y Oeste, Duque de Peñaranda. De cabida 54 centiáreas.

9. Polígono 14, parcela 6, partida "Almenara"; linda: Norte, riego; Sur, riego; Este, camino, y Oeste, riego. De cabida 4 áreas.

10. Polígono 14, parcela 70, partida "Pedregales"; linda: Norte, Pedro Salvador Falcón; Sur, Fernando Serán Leonat; Este, María Polo Salvador, viuda de Eusebio Salvador García, y Oeste, acequia general. De cabida 22 áreas.

11. Polígono 15, parcela 106, si bien en el Catastro del Ayuntamiento es la parcela 2; partida "Peñarroya", linda: Norte, río Ebro; Sur, Vicente Galán Escudero; Este, río Ebro, y Oeste, río Ebro. De cabida 11 hectáreas 86 áreas 25 centiáreas.

12. Polígono 16, parcela 29, partida "Mejaneta Molino", y linda: Norte y Sur, río Ebro; este, acequia principal, y Oeste, río Ebro. De cabida 1 hectárea 66 áreas 80 centiáreas.

13. Polígono 23, parcela 20, partida "Cochinos", y linda: Norte, José-María Loriente Marcén; Sur, camino; Este, Mariano García Garcés, y Oeste, camino. De cabida 4 áreas 80 centiáreas.

Por medio del presente se cita a los herederos del Duque de Peñaranda y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.491

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados en juicio ejecutivo tramitado con el número 938 de 1976, a instancia de "Puertas y Tableros Hernández", S. L., representada por

el Procurador señor Alfaro Gracia, contra "Muebles Epana", S. L., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 6,500, cuyos bienes, con expresión del precio de tasación, son los siguientes:

1.º Prensa hidráulica, marca "Corcuera", de dos platos, motor de 3 HP, de 250 x 125 diámetro plato; en 40.000 pesetas.

2.º Carro de escuadrar, marca "Cauto", de 250, motor de 7,5 HP; en 35.000 pesetas.

3.º Sierra de cinta, marca "Abrain Hermanos", de 800 milímetros, motor de 4 HP; en 25.000 pesetas.

4.º Máquina cepilladora grueso y taladrar, sin marca, de 3 HP; en 30.000 pesetas.

5.º Tupi "Industrial Mecánica", eje de 50, motor de 4 HP; en 35.000 pesetas.

6.º Compresor, marca "Krenli", de 1,5 HP; en 10.000 pesetas.

7.º Carretilla elevadora manual; en 3.000 pesetas.

8.º Diez plataformas para la carretilla; en 2.000 pesetas.

9.º Un taladro múltiple de cuatro brocas, marca "Cevac", con motor de 9 HP; en 9.000 pesetas.

10. Caldera de calefacción, motor de 3 HP y ventilador; en 15.000 pesetas.

11. Esmeril con pie, sin marca, de 3 HP; en 1.500 pesetas.

12. Cepilladora con mesa de 1 metro de larga; en 8.000 pesetas.

13. Lijadora de banda, 250 centímetros y 3 HP fuerza; en 15.000 pesetas.

14. Lijadora de banda, 150 centímetros y 2 HP fuerza; en 10.000 pesetas.

15. Aspirador de polvo, con motor de 4 HP; en 15.000 pesetas.

16. Cuatro carros para barnizar; en 4.000 pesetas.

17. Guillotina de mano, sin marca; en 1.000 pesetas.

18. Dos carros de enlazar; para la tupi; en 2.000 pesetas.

19. Dos taladros portátiles; en 2.000 pesetas.

20. Nevera "Kelvinator"; en 5.000 pesetas.

21. Doce gatos de varias medidas; en 1.200 pesetas.

22. Tres extintores; en 1.500 pesetas.

23. Archivador metálico de ocho cajones; en 4.000 pesetas.

24. Calculadora marca "Citizén" 210; en 10.000 pesetas.

25. Máquina escribir "Hispano Olivetti-Línea 90"; en 5.000 pesetas.

26. Una mesa de despacho; en 2.000 pesetas.

Suma total, 318.200 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10% de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.492

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.075 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Urbano Bernardos", S. A., contra "Muebles Ulloa", con domicilio en Vigo (calle Bolivia, número 23), declarado en situación de rebeldía, y haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo en meraklón beige, de tres plazas; tasado en 18.000 pesetas.

2. Un mueble librería de 3,20 de largo, de color caoba; tasado en 50.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.493

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 705 de 1976, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Jesús-Manuel Ibáñez Giménez y doña Carmen Berdejo Martín, de esta vecindad (Condesa de Bureta, 5, primero), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una escopeta dos caños superpuestos, marca "Verreta"; en 5.000 pesetas.
2. Un televisor "Inter", de 23 pulgadas, con UHF, mesita metálica y elevador marca "Magno"; en 12.000 pesetas.
3. Una máquina coser marca "Sigma", a pedal; en 3.000 pesetas.
4. Un frigorífico marca "AEG", de 180 litros, modelo 22; en 4.000 pesetas.
5. Un mueble tipo castellano, lacado en blanco, de cuarto puertas y un cajón; dos sillas madera asiento rojo; en 4.000 pesetas.
6. Un comedor antiguo compuesto de mesa extensible de 1 x 1, con cuatro patas; armario vitrina de dos cuerpos con tres puertas, y un trinchante de 1,40 x 0,80 con cuatro cajones y dos puertas; en 8.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.498

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 62 de 1976-A,

seguido a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Enrique Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Dolores Rastrero Florencio, con domicilio en Barcelona (calle Berlín, número 77), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos mesas de despacho blancas, con cajones laterales; en 4.000 pesetas.
2. Un fichero de metal blanco, con archivadores; en 3.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir eléctrica, "Royal Imperial Internacional"; en 10.000 pesetas.
4. Una lavadora automática "Balay"; en 12.000 pesetas.
5. Una campana extractora marca "Lodor"; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintirés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.409

JUZGADO NUM. 2

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 864V de 1976, promovido por doña Blasina Quintana Sosa, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Pedro Rivero Farmacéutico, 17, planta 7, puerta B, para la obtención de la declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Pasamar Gutiérrez, nacido en Borja, provincia de Zaragoza, el día 14 de abril de 1915, hijo de Rufino Pasamar y de Juana Gutiérrez, estado casado, en únicas nupcias, con la solicitante doña Blasina Quintana Sosa,

y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, desde donde, en el año 1950, se dice marchó a la República de Venezuela, teniéndose noticias del mismo en el primer año de su ausencia y sin que a partir de este momento se hayan vuelto a recibir ninguna clase de noticias referentes a su paradero ni si continúa vivo o ha fallecido, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", en los diarios "Ya", de Madrid, y "La Provincia", de esta capital; en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Zaragoza y en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Zaragoza, estos últimos por término de treinta días, a los efectos procedentes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Magistrado-Juez, José Mateo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.398

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Por providencia de esta fecha dictada en el ramo de situación del sumario 111 de 1966, sobre apropiación indebida, contra Guillermo Rubio Sanz, se han cancelado y dejado sin efecto las requisitorias de fecha 6 de abril de 1966, por las que se hacía comparecer ante este Juzgado a Guillermo Rubio Sanz, de 25 años de edad, casado, gestor administrativo, natural de Zaragoza, hijo de Guillermo y Angeles, y domiciliado últimamente en la misma población (calle León XIII, 26, tercero) y actualmente en ignorado paradero, por haberse declarado prescrito el delito mediante auto de la Ilma. Audiencia Provincial de fecha 18 del actual.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 8.457

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de situación del sumario número 109 de 1966, sobre entrega de cheque sin fondos y estafa, se han cancelado y dejado sin efecto las requisi-

torias de fecha 15 de abril de 1966, por las que se hacía comparecer ante este Juzgado a Guillermo Rubio Sanz, de 25 años de edad, casado, gestor administrativo, natural de Zaragoza, hijo de Guillermo y Angeles y domiciliado últimamente en la misma población (calle León XIII, 26, tercero) y actualmente en ignorado paradero, por haberse declarado prescrito el delito mediante auto de la Ilma. Audiencia Provincial de fecha 17 del actual.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 8.458

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de situación del sumario número 114 de 1966, sobre entrega de cheque sin fondos, se han cancelado y dejado sin efecto las requisitorias de fecha 6 de abril de 1966, por las que se hacía comparecer ante este Juzgado a Guillermo Rubio Sanz, de 25 años de edad, casado, gestor administrativo, natural de Zaragoza, hijo de Guillermo y Angeles y domiciliado últimamente en la misma población, calle León XIII, número 26, tercero, y actualmente en ignorado paradero, por haberse declarado prescrito el delito mediante auto de la Ilma. Audiencia Provincial de fecha 18 del actual.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.461

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 714 de 1973, instado por "Escolá", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Coco", S. L., con domicilio en Bilbao (calle Licenciado Poza, 5, sexto D), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 246, correspondiente al día 25 de octubre último. Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el

día 23 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.502

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 467 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Arichetta Giovanni, transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de diciembre y hora de las once de la mañana (plaza del Pilar, número 2), al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de circulación.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.503

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 467 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Giuseppe Rugolo, transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana (plaza del Pilar, número 2), al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de circulación.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.504

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 960 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Andueza Hualde, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Basauri (avenida de Cataluña, sin número), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de diciembre próximo y hora de las once y treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de

celebrar juicio por lesiones en colisión.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.462

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 557 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Arex", representada por el señor Bibián, contra don Rafael Centeno Pérez, vecino de Logroño, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 5.666, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 181 del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.401

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 396 de 1976, a instancia de don Antonio Arellano García ("Automóviles Arellano") de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don José-Antonio Benedicto Puchades y otro, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de

este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 396 de 1976, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Arellano García, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, a quien ha defendido el Letrado señor Marceñido Aldaz, y de la otra, como demandado, don Enrique Alay Giménez, soltero, diseñador, vecino de Barcelona, y don José-Antonio Benedicto Puchades, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Antonio Arellano García, de esta ciudad, contra don Enrique Alay Giménez, vecino de Barcelona, y don José Antonio Benedicto Puchades, de esta ciudad, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la expresada cantidad de 19.896 pesetas, con expresa imposición de costas a dichos demandados en esta instancia.

Y por la rebeldía de los mismos, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado. Es copia).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Antonio Benedicto Puchades, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, en Zaragoza a 19 de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8404

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.176 de 1976, sobre daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Felipe Santos Santos, de 58 años, casado, ferroviario, natural de Villacañas, hijo de Toribio y María,

de la 56.^a Sección de Vías y Obras de la "Renfe", en esta ciudad; como perjudicada, la "Renfe", representada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, y como denunciada, María Elisabeth Hewing, de nacionalidad alemana, cuyas demás circunstancias personales y domicilio en España se desconocen, sobre daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Elisabeth Hewing, como autora responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 600 pesetas de multa, a que indemnice a la "Renfe" en la cantidad de 16.985 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María Elisabeth Hewing, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8405

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 769 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a trece de noviembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Justa Garcés Azcona, de 54 años, nacida en Tarazona, hija de José y María, casada, vecina de Zaragoza, como lesionada, y Josefa Martínez Benaque, cuyas circunstancias personales se ignoran y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Martínez Benaque, como autora responsable de una falta de lesiones por agresión, a

la pena de seis días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. José A. Casado. (Rubricado).

Los transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Josefa Martínez Benaque y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 8463

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 715 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Taboada Revuelta, de 24 años, casado, Policía armada, hijo de Arturo y María del Carmen, vecino de Zaragoza, como denunciante, y su padre, Arturo Taboada Carbia, de 54 años, nacido en Estrada, hijo de Jesusa, industrial, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Arturo Taboada Carbia, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Arturo Taboada Carbia y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de 1976. El Secretario, José A. Casado.

Núm. 8.507

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 495 de 1976, a instancia de don Luis Cedo Rigalt, contra don William David Noble, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una mesa de madera, patas torneadas, tablero una pieza, de 2x0,80 metros; en 3.000 pesetas.

Ocho sillas en madera tallada, con asiento de rejilla; en 2.500 pesetas.

Un armario-vitrina, madera tallada, con tres aparadores en su interior; en 4.000 pesetas.

Un somier, para cama de matrimonio, "Numancia", de 1,50 metros y con colchón "Relax"; en 3.000 pesetas.

Tres somieres y tres colchones de 1,05 "Numancia"; en 6.000 pesetas.

Total, 18.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Valentín Sorolla Calvete.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.508

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 127 de 1975, a instan-

cia de la entidad mercantil "Hugo Alava", S. A., contra don Gerardo Centeno López, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos máquinas pulidoras marca "Letas", de 5 HP cada una, eléctricas, números 821504 y 21231; en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Gerardo Centeno López.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.510

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 256 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., contra don José Guallar López, vecino de Almacellas (Lérida), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Renault 4-F", matrícula L-61.720; tasada en 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en

la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de diciembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la misma se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.477

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LAS VEGAS
DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º A la aprobación de las cuentas del año 1975.
- 3.º A la aprobación de los presupuestos para el año 1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 23 de noviembre de 1976. — El Presidente Jesús Longás.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones